



Acta
Sesión N° 1 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación
17 de Julio de 2023

I. Datos de contexto

Lugar presencial	Miraflores 113
Día	Lunes 17 de julio del 2023
Hora de inicio	17:10
Hora de término	20:15

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia		
	Asistió	Firma	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	x		
Carolina Villagra Pincheira Consejera	x		
Catalina Opazo Bunster Consejera	x		
Gabriela Zapata Arca Consejera	x		
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	x		
Cristina Menaique Muñoz Secretaría Ejecutiva del CEA	x		
Rocío Faúndez García Directora Nacional de Reinserción Social Juvenil	x		
Camila Sanhueza Pérez Abogada Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	x		

III. Temas tratados

1. Bienvenida y Presentación de consejeros
2. Presentación de la Directora respecto de proceso de implementación.
3. Presentación de la Abogada del servicio respecto del reglamento que determina los procedimientos para el funcionamiento del consejo de estándares y acreditación, y regula las materias necesarias para la adecuada ejecución del sistema de acreditación de organismos y programas regulados en el párrafo 3° del título II de la ley N° 21.527.

4. Propuesta del Plan de Trabajo anual.
5. Acuerdos.

IV. Reseñas de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema

1. Bienvenida y Presentación de consejeros: Dada la importancia de esta primera sesión, los participantes fueron convocados por la Directora Nacional, en adelante, la Directora. La Directora da la bienvenida a todos los participantes, agradeciendo la convocatoria y señalando la importancia del rol que tiene el CEA y la importancia de su constitución para la misión del servicio.
2. Acto seguido, la Directora hace una presentación de la Ley N° 21.527 y enfoca su exposición en el diagnóstico existente a nivel nacional respecto de jóvenes con intervención vigente en programas de justicia juvenil. A continuación, da cuenta de los aspectos críticos existentes en el modelo actual de intervención y la propuesta de valor del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Luego, presenta los hitos que marcan la implementación de la reforma, indicando que varios de ellos están asociados al cumplimiento de plazos que reflejan la propuesta del plan de trabajo anual elaborado para la aprobación del CEA.

Luego de la exposición los consejeros hacen intervenciones y solicitan el envío de antecedentes que a su juicio sería de utilidad para el cumplimiento de sus tareas, tales como;

- Porcentaje de mujeres en el sistema;
 - Información sobre lo acordado por la Comisión Coordinadora nacional;
3. Camila Sanhueza Abogada del servicio, expone respecto del reglamento que determina el procedimiento del CEA. Indica que el reglamento está en proceso de trámite de toma de razón por parte de CGR desde el 22 de junio de 2023.

A continuación, el Consejero Francisco Estrada, hace una intervención respecto de la temporalidad de los programas y la posibilidad de ir modificando periódicamente las normas técnicas en base a las necesidades que se presenten durante el transcurso de la implementación, se indica que las normas técnicas tienen un carácter vinculante, no obstante, es perfectamente posible ir revisándolas durante el periodo de implementación de la nueva institucionalidad. Sobre este punto, la Directora enfatiza en el rol del CEA, indicando que la Ley les confiere la función de asesorar en el desarrollo técnico al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil respecto de aquellas materias que le sean consultadas, por lo tanto, insiste en que los aportes y las miradas que se efectúen en el desarrollo del trabajo será beneficiosa para avanzar en los objetivos impuestos por la Ley, aunque excedan el plan de trabajo del CEA.

4. Propuesta del Plan de Trabajo

Hitos externos a considerar:

- 30 de agosto presentación de bases tipo a CGR;
- 30 de septiembre publicación de las bases administrativas y técnicas para la postulación de los ejecutores en la macrozona norte;
- 15 de octubre inicio de la contratación de los servicios para la instalación de la nueva institucionalidad en la macrozona norte.

Lo anterior, es relevante por cuanto el Plan de Trabajo que se propone tiene como finalidad dar cumplimiento a los plazos indicados precedentemente, de tal forma de poder instalar la institucionalidad en la macrozona norte a partir del 13 de enero de 2024, por lo tanto, en una primera etapa el CEA tendrá que sesionar dos (2) veces por semana para aprobar los siguientes procesos;

Aprobación de estándares de acreditación de los ejecutores: Dirección Nacional envía propuesta al CEA, el 21 de julio del presente año. El consejo revisará los antecedentes y se llevará a cabo un trabajo colaborativo en las sesiones del día 24 y 27 de julio. La aprobación de los estándares se realizará en la sesión del día 03 de agosto.

Aprobación de estándares de funcionamiento de los programas: Dirección Nacional envía propuesta al CEA el día 28 de julio del presente año. El Consejo revisará los antecedentes y se llevará a cabo un trabajo colaborativo en las sesiones del día 07 y 10 de agosto. La aprobación de los estándares se realizará en la sesión del día 14 de agosto.

Proceso de acreditación de los programas que se externalizan (5): Dirección Nacional envía propuesta al CEA el 16 de agosto del presente año. El consejo revisará los antecedentes y se llevará a cabo un trabajo colaborativo en las sesiones del día 17 y 21 de agosto. La aprobación de los estándares se realizará en la sesión del día 24 de agosto.

Proceso de acreditación de los ejecutores:

Convocatoria para que los ejecutores inicien el proceso de acreditación: Se convocará a los ejecutores el 16 de agosto.

Los ejecutores tendrán un plazo de 20 días corridos para presentar sus antecedentes, esto es, hasta el 05 de septiembre.

El CEA tendrá hasta el 15 de octubre para evaluar el proceso de acreditación y dar conocer los resultados.

La Directora interviene señalando que, para la acreditación se intencionará que la postulación sea únicamente respecto de aquellas instituciones que ejecutarán la intervención en la macrozona norte.

Proceso de acreditación de los programas que no se externalizan (4): Por definir.

Acuerdos:

- 1) Se acuerda sesionar los días lunes y jueves 17:00 horas en una primera etapa.

- 2) La modalidad será presencial, no obstante lo anterior, en caso de que alguno de los consejeros no pueda asistir en aquella modalidad, la sesión podrá realizarse telemáticamente o de manera híbrida para garantizar la participación de todas y todos los miembros del consejo.
- 3) Se elige a la Presidenta del consejo, Consejera Catalina Opazo Bunster, y al consejero que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, Consejera Gabriela Zapata Arca. Ambas elecciones contaron con el voto a favor de todos los miembros del consejo.
- 4) Se acuerda la rebaja del plazo de los 15 días hábiles para la adopción de acuerdos por parte del CEA al número de días indicado en el plan de trabajo.
- 5) Se acuerda que el medio que se utilizará para el envío la información será correo el correo electrónico que los consejeros harán llegar a la brevedad posible a la Secretaria Ejecutiva.
- 6) Se acuerda que el envío de las actas de cada sesión se realizara al correo electrónico indicado en el numeral anterior y en la sesión siguiente se procederá a firmar el acta para el registro de las actuaciones del CEA
- 7) Se acuerda enviar propuesta de fechas de las sesiones de acuerdo el calendario tomando en consideración los plazos indicados en el plan de trabajo.
- 8) Se acuerda que las sesiones en la que se adopten los acuerdos serán aquellas de tipo ordinarias.
- 9) Se acuerda que el día jueves 20 de julio a las 17:00 horas se llevará a cabo la inducción realizada el equipo del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio, respecto del Modelo de Intervención Especializada; y por el equipo consultor de Paz Ciudadana/CIDENI, respecto de la Consultoría para el diseño de sistema de supervisión y diseño de soporte de datos para procesos de aseguramiento de calidad del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ).

Con todo, además de los acuerdos se comprometen las siguientes acciones:

- La Secretaria Ejecutiva, se compromete al envío del Decreto de nombramiento de los Consejeros;
- La Secretaria Ejecutiva, se compromete al envío de información necesaria para que el CEA pueda realizar su declaración de intereses y patrimonio en conformidad con a las reglas generales dispuestas en la Ley N° 20.880.
- El CEA se compromete a levantar problemas que se visualizan para el traspaso de la intervención de un ejecutor a otro, respecto a los mínimos que debería tener ese traspaso.

Siendo las 20:15 horas, se termina la sesión.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica que asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.



CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL JUVENIL

